

RESOLUCIÓN N° 61
(Del 23 de marzo de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2023 LA CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL SUMINISTRO DE ACTIVIDADES COMERCIALES QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

LA GERENTE (E) DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que LA LOTERÍA DE MEDELLÍN está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL SUMINISTRO DE ACTIVIDADES COMERCIALES QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

SEGUNDO: Que, por lo anterior, la Entidad da apertura al proceso de Invitación Pública N° 001 de 2023, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 2 de 2019 y el Acuerdo 03 de 2022.

TERCERO: Que, para iniciar el procedimiento contractual se cuenta con un presupuesto a ejecutar de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000), IVA incluido, soportado en la Disponibilidad presupuestal 165 del 28 de febrero de 2023, con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	Código	Valor
1.5.10.06.2.4.5.02.08.008.03.049	GV_RO_SC_Otros servicios profesionales, científicos y técnicos (1.3_VENTAS FÍSICAS)	75	50.000.000
1.5.10.06.2.4.5.02.06.006.01.040	GV_RO_SC_Alojamiento; servicios de suministros de comidas y (1.3_VENTAS FÍSICAS)	73	50.000.000
1.5.10.06.2.4.5.01.02.002.04.036	GV_RO_SC_Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles (1.3_VENTAS FÍSICAS)	71	800.000.000

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que La Lotería de Medellín celebrará contrato con el proponente que ofrezca, en general, las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Por lo anterior, la Gerente (E) de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Pública N° 001 de 2023, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL SUMINISTRO DE ACTIVIDADES COMERCIALES QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la Invitación Pública Nro. 001 de 2023, es el siguiente:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Acto de apertura	23 de marzo de 2023 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2023
2	Publicación de la Invitación Pública y sus anexos	23 de marzo de 2023 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2023
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación Pública	Se envían las observaciones al correo electrónico: demarulanda@loteriademedellin.com.co hasta el 30 marzo de 2023 hasta las 17:00 horas.
4	Plazo para expedir edendas y responder observaciones a la invitación Pública.	Hasta el 11 de abril de 2023.
5	Presentación de ofertas	Hasta las 10:00 horas del 13 de abril de 2023. El proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, antes de la fecha y hora de cierre.
6	Audiencia de cierre del proceso	13 de abril de 2023, a las 10:05 horas. Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Del 14 al 18 de abril de 2023.
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2023 el 19 de abril de 2023, corriendo traslado a los proponentes hasta el 21 de abril de 2023, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones